

RESOLUCION N° RL- 0873

15 NOV 1974

9

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 29 de octubre de 1974, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EDITORIA DE DIRECTORIOS NACIONALES (EDINA) CIA. LTDA.";

QUE los señores Francisco Alvarado Roca y doctor Luis Antonio Andrade Nieto, Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "EDITORIA DE DIRECTORIOS NACIONALES (EDINA) CIA. LTDA.", a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ha presentado el Informe N° 73-364-DIA, de 12 de junio de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de octubre de 1974, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 869, de 12 de Octubre de 1973, protocolizada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, autoriza la inversión del señor Manuel Donayre Bernailli, de nacionalidad peruana, en el aumento de capital de la compañía "EDITORIA DE DIRECTORIOS NACIONALES (EDINA) CIA. LTDA.;"

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EDITORIA DE DIRECTORIOS NACIONALES (EDINA) CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de octubre de 1974, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Can

cón Quito, aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUCRES (s/. 1'000.000), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (s/. 2'000.000), dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000.000) de valor cada una, y con la siguiente modificación a sus Estatutos:

- El artículo 3º de los estatutos dirá: "El capital de la compañía es igual a DOS MILLONES DE SUCRES (s/. ... 2'000.000), dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000) de valor cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 29 de octubre de 1974, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución por la modificación que se introduce a la reforma de sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas de la compañía "EDITORIA DE DIRECTORIOS NACIONALES (EDINA) CIA. LTDA": de constitución, de 14 de mayo de 1973 y de aumento de capital de 22 de junio de 1973, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero de este Cantón, el 29 de octubre de 1974, la compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos y que se la aprueba en virtud de la Presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Margantil del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 29 de octubre de 1974, celebrada ante el Notario Décimo Tercero de este Cantón, la compañía "EDITORIA DE DIRECTORIOS NACIONALES (EDINA) CIA.LTDA.) ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 29 de octubre de 1974, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique,

15 NOV

16

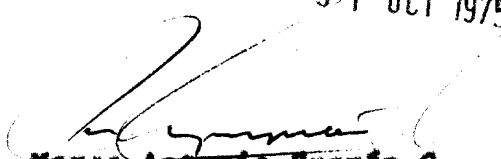
11

por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad, deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 192, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EDITORIA DE DIRECTORIOS NACIONALES (EDINA) CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Quito, el 29 de octubre de 1974, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 OCT 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 31 OCT 1975


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
MCHT
30-X-75